



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 NOV 2024

VISTO, El expediente ID N° 8.166.074 mediante el cual la alumna Saccone, Maria Alejandra (DNI N° 16.464.555) – Legajo N° 38.947 de la carrera “*Maestría en Docencia Universitaria*”, solicita una prórroga para finalizar sus estudios, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Consejo Superior N° 611/2023 se ratifica la aceptación como aspirante a Magister en Docencia Universitaria.

Que en la Ordenanza N° 1924 – apartado 51 se establece el plazo máximo de cuatro (4) años para concluir la carrera, encontrándose vencido dichos plazos.

Que el Comité Académico de la carrera evaluó y avaló favorablemente el pedido de prórroga solicitado por la alumna.

Que se hace necesario la aprobación de la misma para no entorpecer la continuidad y finalización de sus estudios.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado tomó conocimiento de la misma y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior otorgar a la alumna Saccone, Maria Alejandra (DNI N° 16.464.555) – Legajo N° 38.947 de la carrera “*Maestría en Docencia Universitaria*” una prórroga por doce (12) meses a partir de la aprobación de la presente resolución para la defensa y aprobación de la tesis, denominada “La evaluación de la gestión académica de universidades privadas. Un análisis a partir de los informes de evaluación institucional de CONEAU”. -

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N°

739

| |
|------|
| UTN |
| FRRo |
| GC |
| LR |
| |

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
VICEDECANO

Ing. GUZELERMO DANIEL CIBILS
Subsecretario Académico